

no concurre en encontrar en este termino

N.º 205. Antonio Garcia Roillo: Deuda por 12
cent. y se declara fallido por no haber
podido hallar el pago del ultimo termino
por haber venido a la indigencia.

N.º 360. Bartolome Munoz Garcia, Deuda por 2
p. Se declara fallido por haber fallido y
no encontrarse a subiendo bienes algunos
que embargare.

N.º 648. Felipe Garcia Mairi: Deuda por 27 p.
Se declara fallido por haber desaparecido
de este termino sin dejar bienes.

N.º 640. Francisco Aida Sanchez: Deuda por 62
p. Se declara fallido por
ignorar su paradero y no existir tam-
poco el ganado objeto de la imposicion.

N.º 764. Manuel Bonache: Deuda por cinco vein-
te y cinco p. treinta y seis cent. tambien
se declara fallido por igual rea-
cion que el anterior.

N.º 1221. Juan Martinez Hernandez: Deuda por
una peseta tambien se declara fallido
por no concurrete en el termino de esta
villa.

N.º 1258. Jose Martinez Salinas: Deuda por un
ta. tambien se considera fallido por no

